



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

0872

## DECRETO DE LA ALCALDÍA Algeciras, a doce de febrero de dos mil dieciocho

Vista la CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRES ORIENTADORES/TÉCNICOS DE INSERCIÓN, 6 FORMADORES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DIPUJOVEN, INTEGRADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO DE EMPLEO y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (IEDT) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, Proyecto financiado por el FSE en un 91,98% y en un 8,11% por la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con las Bases Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 22 el día 31 de enero de 2018, anuncio 3082, rectificado el día 1 de febrero, Boletín número 23 , vistos los candidatos remitidos por el SAE para el puesto de Docente Tutor TIC, Id Oferta 01-2018-4227

### HE DISPUESTO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del puesto **Docente Tutor TIC** del PROYECTO DIPUJOVEN:

#### - ADMITIDOS:

- Santiago Cortés, Francisco
- Linares Cruces, Arturo
- Montero González, María del Mar



Diputación  
de Cádiz

IEDT

INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO  
SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO



Ayuntamiento  
de Algeciras



**- EXCLUIDOS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN:**

- Espinar Corchado, Isabel, renuncia a continuar con el procedimiento de selección.
- González Aguilera, Humberto J., No presentado

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la referida lista provisional de candidatos/as admitidos y excluidos, existiendo diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mi el Sr. Secretario General que Certifica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Ignacio Landaluce Calleja

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Luis López Guío